CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:54:19
Recibo No. S001180969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FMRS16rYPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA
Sigla : FUNDESSAB
Nit : 900061840-6
Domicilio: Tuchín, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503679
Fecha de inscripción: 20 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 NRO 2-27 BRR ARAUCA
Barrio : BARRIO LAS FLORES
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico : fundessab@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3042075546
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 NRO 2-27 BRR ARAUCA
Barrio : BARRIO LAS FLORES
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundessab@outlook.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de septiembre de 2005 de la Asamblea Constitutiva de San Andres Sotavento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2006, con el No. 7270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INDIGENA ARTESANAL POR UN MEJOR VIVIR ZENU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Fundacion para el desarrollo economico y social de la sabana tendra el siguiente objeto social: 1. Tiene como mision implementar, ejecutar, suministrar planes proyectos, programas, asesorias, consultorias, interventorias del sector salud, desarrollar capacitaciones, asesorias, tecnicas administrativas y financieras. 2. Desarrollar, gestionar y ejecutar con el icbf y los municipios toda contratacion permitida y sujeta a la ley, brindar asesoria juridica, financiera y administrativa a los entes territoriales mediante la prestacion de servicios profesionales y tecnicos. 3. Asesorar, planificar, diseñar, suministrar y ejecutar programas, proyectos y convenios del sector educativo con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. 4. Impulsar al desarrollo e integracion regional representado los intereses colectivos de las diferentes etnias culturales. 5. Celebrar todo tipo de convenio, contratos o uniones temporales planeados diseñando, ejecutando, implementando, suministrando, asesorando con entidades del sector privado, publico, natural juridico del orden municipal, departamental, nacional e internacional. 6. Elaborar planes de desarrollo, ordenamiento territorial, programas de asistencia tecnica en la parte financiera, contable, y administrativa, estudio de banco de proyectos , estratificacion de entidades publicas y privadas .7 Realizar capacitaciones y formacion docente , directivos , docentes y toda la comunidad en general. 8. Brindar asesorias y capacitacion sobre atencion educativa a desplazados, comunidades indigenas, afro- Descendiente, madres cabezas de familia y/o comunitaria y otras poblaciones vulnerables. 9. Organizar congresos, foros, simposios, conferencias y cursos de interes social para grupos indigenas y afrodescendientes, 10. Promover la comercializacion de productos artesanales, 11. Desarrollar todo tipo de infraestructura educativa, vivienda de interes social. 12. Desarrollar programas de actualizacion y capacitacion a alumnos, docentes y directivos docentes sobre manejo, aplicacion y analisis de pruebas icfes. 13. Suministrar mobiliario de oficina a entidades publicas o privadas (sillas universitarias, escritorios, tableros acrilicos, mobiliario de preescolar entre otros). 14. Suministro de textos escolares, y otros de interes general que permita mejorar la calidad educativa. 15. Suministro de guias didacticas para el desarrollo de las clases en educacion pre escolar (sellos, cartillas) 16. Capacitacion y creacion de escuelas deportivas en todas las disciplinas deportivas 17. Suministro de implementos deportivos (uniformes, trofeos, medallas, balones, entre otros) 18. Ejecutar programas y proyectos relacionados con la proteccion del medio ambiente atraves de programas de reforestacion en las cuencas y micro cuencas de los arroyos y riachuelos o humedales que lo requieran con avanzada deforestacion. 19. Disminuir la vulnerabilidad tanto de los asentamientos humanos como del ecosistema. 20. Ejecutar proyectos y convenios en los sectores agricolas, pecuarios y agroindustrial, orientados al mejoramiento de la calidad de vida, la insercion laboral de las poblaciones vulnerables (discapacitados, niños, ancianos, desplazados, adolecentes, madre cabeza de hogar y otros etc.). Realizar programas de capacitacion pedagogicas en educacion, salud, medio ambiente, cultura, recreacion y deporte, saneamiento basico, piscicultura, sector comercio e industrial, para mejorar las condiciones de vida de la poblacion. 21. Realizar manejos de obras sanitarias, estaciones de bombeo rellenos sanitarios, conservacion y explotacion de los recursos naturales. 22. Ejecutar y promover proyectos de reforestacion y recuperacion de suelos, cuencas, caños, embalses, cienagas, bosques y otras areas de conservacion naturales .23. Realizar, elaborar planes y programas dirigidos a la poblacion infantil, familia y comunidad, tendientes a mejorar su calidad de vida y entorno social, a traves de actividades educativas, alimentarias y ludicas. 24. Administracion, arrendamiento, compra venta de bienes , legalizacion de predios, elaboracion de escrituras y avaluos de inmuebles, 25. Cooperacion internacional, firma de convenios con entidades de orden

---

internacional, de cooperacion de apoyo de especies, para beneficio de los sectores vulnerables. 26. Formular e implementar el plan de infancia y adolescencia para brindar atencion especializada a los programas nutricion ales escolares de los niños pae, en las modalidades de desayuno; almuerzo y cena en la poblacion escolarizada del sistema educativo. 27.Desarrollar espacios que sirvan para estimular hogares sustitutos, centros de recepcion y atencion del menor infractor, hogares infantiles y alojamientos de paso.28.Gestionar los programas sociales de la familia en general, especialmente niños y jovenes que tiene el gobierno y velar por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la poblacion en condiciones de desplazamiento forzado, especialmente para la tercera edad.29. Desarrollar programas y proyectos de proteccion integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias.30.Promover y desarrollar programas de atencion alimentarias dirigidas a familias, poblacion infantil y al adulto mayor.30.Realizar actividades de promocion y prevencion en salud, actividades recreativas y culturales a traves de programas de proteccion integral del adulto mayor. 31. Participar en las convocatorias para banco de oferente. 32. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias, en convenio con entidades publicas o privadas. 33. Gestionar e implementar planes, programas y proyectos encaminados a prevenir, disminuir la violencia intrafamiliar (maltrato infantil), maltrato psicologico, abuso sexual) embarazo en adolescentes, prostitucion en menores de edad, alcoholismo, drogadiccion y aquellas enfermedades prevalentes, en los niños, niñas y adolescentes y adultos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. 34. Manejo integral de alimentacion y nutricion, brindando especial atencion a la poblacion infantil, mediante estrategias de crecimiento y desarrollo integral, como lo es suministrar alimentos crudos (viveres y abarrotes) o cocidos y /o a traves de comedores, comunitarios, comedores infantiles, albergues, hogares comunitarios, ludotecas, cafeterias, ollas comunitarias, sala cunas entre otros. 35. Dotaciones para instituciones como cdi servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domesticos, cuberteria y cuchilleria de uso domestico , cristaleria de uso domestico, suministro de equipos de servicios de alimentacion para instituciones, electrodomestico para cocina, lavadoras y suministro de uso domestico, aparatos de baño domestico, servicios de gestion de eventos , suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, suministro de mobiliario institucional, escolar y educativos, servicio de capacitacion, suministro de medicamentos farmaceuticos. 36. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promocion, prevencion y control dirigido tanto a las comunidades, como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgos de enfermedades a escala individual y colectiva (enfermedades de salud publica) 37. Promover campañas de salud de todo orden a traves de convenios existentes entre eps, arp, ips y eses. 38. Prestar sus servicios mediante el trabajo personal de sus asociados para la recoleccion, transporte, aprovechamiento, transformacion, distribucion y comercializacion de bienes y servicios, preferencialmente los relacionados con el reciclaje, aseo, mantenimiento de parques, zonas verdes que ayuden a salvaguardar el medio ambiente y promuevan cultura ecologica. 39. Diseñar proyectos para la proteccion ambiental, cultural, educativa, social y recreativa de la poblacion en general y de sus asociados. 40. Prestar servicios de salud, educacion y recreacion a la poblacion especial y discapacitada con limitaciones fisicas, psiquicas o sensoriales. 41. Recibir donaciones, firmar contratos, realizar uniones temporales con organizaciones nacionales e internacionales con el fin de desarrollar su objeto social y sus actividades programadas. 42. Desarrollar programas de proyectos y suministro en las ares de belleza, culinaria, panaderia, reposteria, confecciones, mobiliarios escolares y de oficinas, suministro de equipos de computos y sus partes.43.Realizar talleres deportivos y recreativos, estimulando encuentros deportivos en el que se interrelacionen jovenes y adultos, con el objeto de que aprendan la importancia de mantener la salud mental y acondicionamiento fisico. 44. Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades artisticas en sus diferentes especialidades a traves de jornadas de capacitacion y recreacion. 45. Organizar

---

eventos o fiestas navideñas. 46. Impulsar el turismo comunitario en colombia, mediante el diseño, ejecucion de proyectos turisticos, desarrollar actividades de capacitacion, formacion, elaboracion de plan de negocios del emprendimiento, diseño de productos turisticos, elaboracion de rutas y planes de comercializacion turistica.

PATRIMONIO

Patrimonio: aportes. la fundación se inicia con un aporte per cápita de los socios fundadores de diez millones de pesos mcte (10.000.000) el patrimonio de la fundación se conformará así: a) con el aporte de los socios fundadores y adherente. b) con auxilios que la fundación reciba de entidades privadas. c) con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas. d) con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación. Parágrafo: los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: El presidente de la junta directiva, su funcion son las siguientes: Sera el representante legal de la fundacion y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundacion. A. Representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados correspondientes. B. Presentar a la junta directiva los programas de la fundacion, el proyecto de presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite sobre el funcionamiento de la fundacion, ademas presentar cualquier informacion que requiera la junta directiva. C. Elaborar los reglamentos internos y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institucion. D. Dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las politicas aprobadas por la asamblea general y la junta directiva. E. Celebrar todas las operaciones, actos, contratos y negocios juridicos necesarios para el logro del objeto social, sin limite de cuantia. F. Nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y licencias de los empleados de la entidad. G. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundacion las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. H. Convocar a la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando asi lo estime conveniente. Cumplir con las demas funciones que le designen la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo. Limitaciones: La junta directiva autorizara al presidente para celebrar toda clase de contrato licito necesario para el logro de los objetivos de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 27605 del libro I del Registro

---

de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA	C.C. No. 1.196.968.555

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 27604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA	C.C. No. 1.196.968.555
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NESTOR DELIO HOYOS SIERRA	C.C. No. 1.104.419.403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 18 de octubre de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2021 con el No. 30682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS RAMON SOTELO CRUZ	C.C. No. 1.196.968.532	256824-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 28 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	11800 del 17 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 17 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25880 del 03 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de septiembre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	25986 del 26 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea General	30266 del 31 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.314.875.492,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:54:20
Recibo No. S001180969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FMRS16rYPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****